



PODER LEGISLATIVO FORMOSA
BLOQUE DE DIPUTADOS PROVINCIALES
JUNTOS POR EL CAMBIO

FORMOSA, 26 de mayo de 2022.-
Nota Nro: 059/2022.-

Señor
PRESIDENTE NATO LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr EBER WILSON SOLIS
Su Despacho-

PODER LEGISLATIVO FORMOSA		
HORA	26 MAY 2022	FOJAS UTILES
11:20		02
EXPTE.	-113-	
MESA DE ENTRADAS SALIDAS		

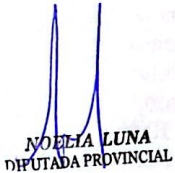
Me dirijo al señor Presidente Nato, en mi carácter de Diputado Provincial, con el objeto de elevar adjunto a la presente, el Proyecto de Ley de mi autoría que versa sobre la creación del Fondo Compensador Municipal, a sus efectos.

Sin otro particular, saludo a usted Atte.-


Juan Carlos Amarilla
DIPUTADO PROVINCIAL


RAMIREZ ENRIQUE EDUARDO
DIPUTADO PROVINCIAL


OSVALDO OMAR ZARATE
DIPUTADO PROVINCIAL


NOELIA LUNA
DIPUTADA PROVINCIAL


AGUSTINA VILLAGOI
DIPUTADA PROVINCIAL


CARLA S. ZAISER
DIPUTADA PROVINCIAL


MIGUEL A. MONTOYA
DIPUTADO PROVINCIAL



HONORABLE LEGISLATURA FORMOSA
BLOQUE DIPUTADOS PROVINCIALES
JUNTOS POR EL CAMBIO

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1ro: CREACIÓN La presente ley tiene por objeto crear el FONDO COMPENSADOR MUNICIPAL, mediante el cual se estudiarán y propondrán soluciones a los problemas vinculados a los orígenes que motivan la marginalidad de los ingresos salariales de los Municipales Formoseños que los sumergen en la miseria y la indigencia.


A tal fin, el Estado Provincial deberá realizar un relevamiento de la real situación salarial de los empleados municipales activos de la Provincia de Formosa.


Artículo 2do: FINALIDAD El FONDO COMPENSADOR MUNICIPAL, asignarán a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, los recursos dinerarios que permitan a sus administraciones a abonar el haber mínimo establecido por el Poder Ejecutivo Provincial para los empleados estatales Formoseños que no podrán ser inferiores a PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$53,333.) para el mes de junio de 2022, PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000.) para el mes de julio 2022 y de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.) para el mes de septiembre de 2022. Debiendo actualizarse conforme lo disponga el Poder Ejecutivo Provincial, en lo sucesivo.

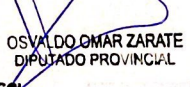
Artículo 3ro: Las Autoridades de Aplicación de la presente serán los Municipios y Comisiones de Fomentos, a través de sus Departamentos Administrativos y el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, ámbito en el cual se harán las determinaciones de fondos que aportan ambas jurisdicciones con el fin de complementar los recursos necesarios para afrontar las erogaciones que demanden.


CARLA S. ZAISER
DIPUTADA PROVINCIAL


Juan Carlos Amarilla
DIPUTADO PROVINCIAL


RAMIREZ ENRIQUE EDUARDO
DIPUTADO PROVINCIAL


AGOSTINA VILLAGÓN
DIPUTADA PROVINCIAL


OSVALDO OMAR ZARATE
DIPUTADO PROVINCIAL

Artículo 4to: De Forma.


FUNDAMENTOS

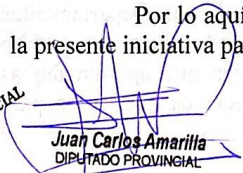
Nuestro proyecto Legislativo solo persigue alcanzar ese bienestar del que tanto hablamos, con sencillas modificaciones de asignaciones presupuestarias que están dentro de la esfera de las atribuciones de esta administración, hemos reiteradamente expuesto nuestros motivos originados en la empatía que nos generan nuestros comprovincianos, ellos son la causa de esas modificaciones que proponemos alcanzar; sabemos que el grado de afectación presupuestario no es menor.

Esta necesidad imperiosa de reformular asignaciones presupuestarias para hacer frente a la reparación histórica de los haberes de los Municipales del interior de Formosa, sumidos en la miseria y la indigencia manifiesta por una administración que dice ser Humanista y Cristiana, se convertirán en un hecho que restablecerá la Justicia, esa misma que fundó la persecución del enjugamiento del déficit provincial tan declamado por la administración Insfran, o la vida y la prosperidad de los Formoseños no lo ameritan.

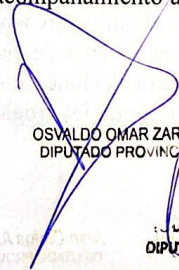
La reasignación presupuestaria que permita la erogación suficiente y necesaria para alcanzar este acto de Justicia, son considerados por la Oposición de vital e impostergable importancia, pero reconocerán que no es esta nuestra primera manifestación o iniciativa plasmada en proyectos de Declaración, Resolución o de Ley que son presentados y están íntimamente relacionados con el Bienestar de nuestros Trabajadores Formoseños, no representan meras declamaciones proselitistas, son aspiraciones que consideramos, deben perseguir aquellas administraciones comprometidas con sus mandantes y con la Felicidad de su Pueblo.

Por lo aquí expuesto, es que solicitamos el acompañamiento a la presente iniciativa parlamentaria.



NOELIA LUNA
DIPUTADA PROVINCIAL


Juan Carlos Amarilla
DIPUTADO PROVINCIAL


RAMIREZ ENRIQUE EDUARDO,
DIPUTADO PROVINCIAL


OSVALDO OMAR ZARATE
DIPUTADO PROVINCIAL


CARLA S. ZAISER
DIPUTADA PROVINCIAL


AGOSTINA VILLAGON
DIPUTADA PROVINCIAL


J. A. MONTOYA
DIPUTADO PROVINCIAL